



Mendoza, 15 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011387/2017 y la Nota CUY N° 0015255/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante Gonzalo Sebastián MENDEZ, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras informa que se trata de la cuarta readmisión alternada y que el estudiante ingresa en el año 2005, a la fecha se ha cumplido el doble y medio de años de carrera, por lo cual se debe tramitar extensión de carrera.

Que también expresa que de no ser posible otorgar la extensión en base al porcentaje de aprobación, es factible a través de un examen global integrador otorgar dicha extensión.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica del estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 1 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido del estudiante MENDEZ y otorgar la readmisión en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales, y la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 1 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante Gonzalo Sebastián MENDEZ (D.N.I. 32.353.758), del Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

H
Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Pla
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DEGANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo